



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Belén de Umbría, Noviembre de 2025

Doctor

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ

Rector

Ciudad

Ref: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y SECOP II.**

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias, el presente estudio tiene como finalidad analizar la pertinencia y justificación de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Juan Hurtado busca, como uno de sus objetivos centrales, asegurar la legalidad en todos sus actos administrativos, procurando que sus actuaciones se ajusten al marco jurídico vigente y, a su vez, coordinando y supervisando el cumplimiento de las directrices, procedimientos y acciones legales y administrativas, con el fin de garantizar una gestión alineada con la normatividad aplicable y establecer lineamientos jurídicos claros.

Asimismo, la institución tiene como meta desarrollar una gestión pública basada en estándares de calidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad ante la ciudadanía. En este sentido, se considera esencial fortalecer la revisión legal de los procesos de contratación pública, dado que mediante estos se materializa la ejecución de los recursos asignados, lo cual exige un riguroso control jurídico sobre cada uno de los procesos contractuales que se adelanten. Aunque la planta de personal con la que actualmente cuenta la institución incluye algunos cargos administrativos, resulta insuficiente para atender la demanda especializada, especialmente en lo relacionado con temas jurídicos propios del ámbito de la contratación estatal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Adicionalmente, con la implementación obligatoria del SECOP II en la vigencia anterior, se adelantó la creación de usuarios y perfiles dentro de la plataforma, así como la configuración de los flujos de aprobación. No obstante, es necesario continuar brindando acompañamiento y asesoría al equipo institucional para la adecuada gestión de dicha plataforma, incluyendo la administración de los flujos, la gestión de unidades de contratación, la celebración y ejecución de contratos, y su debida supervisión dentro del sistema, a fin de adelantar las compras conforme a la regulación vigente.

En este contexto, se hace indispensable contratar a un profesional en derecho que cuente con la formación y experiencia necesarias para proyectar, revisar y elaborar los documentos contractuales requeridos, en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, de acuerdo con la modalidad de selección aplicable en cada caso. Lo anterior, en atención a que dichos procedimientos exigen un conocimiento especializado en materia jurídica, particularmente en contratación estatal, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de los recursos públicos, así como su correspondiente configuración dentro del SECOP II.

La necesidad descrita se financiará con los recursos apropiados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y SECOP II

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
80121900	Servicios de Participación Compensada Legal

1.3. ALCANCES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La Institución Educativa Juan Hurtado requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL se debe prestar el servicio según las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

especificaciones técnicas, de manera ágil, oportuna, y cumpliendo con los siguientes alcances:

1. Elaborar, proyectar y revisar todos los documentos previos, para la contratación de obra garantizando la correcta realización de las etapas: precontractual, contractual y pos contractual, consignando toda la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
2. Brindar acompañamiento jurídico en la administración de usuarios, unidades de contratación y los flujos de aprobación, ejecución de contratos y supervisión de los mismos en la plataforma SECOP II.
3. Asesorar y brindar acompañamiento en materia legal y contractual al rector.

De igual manera el contratista se obliga a:

- El contratista no podrá subcontratar ni a ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne a la Institución Educativa Juan Hurtado de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Mantener en continuo contacto con el supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
- Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales.
- Informar a la Institución Educativa en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre la Institución Educativa Juan Hurtado y el contratista, ni con las personas que este vincule para la prestación del servicio.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES**

El perfil de la persona que prestará el servicio deben contar como mínimo con las siguientes condiciones:

2.1. **CAPACIDAD JURÍDICA**, esta se acreditará así;

- 2.1.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Institución Educativa verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto este deberá estar relacionado con el objeto de la presente invitación, esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
- La Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal debiéndose aportar fotocopia de la hoja de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

- Las facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismos competente.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. De igual manera el proponente no podrá presentar multas por incumplimientos contractuales dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Este requisito lo verificará la Institución Educativa Juan Hurtado con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o se les haya impuesto multas en el periodo señalado.
- Adicionalmente la Institución Educativa Juan Hurtado consultará los antecedentes disciplinarios y fiscales en los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República lo mismo que los antecedentes penales.

2.1.1.2. LAS PERSONAS NATURALES deberán:

- Ser mayores de edad, circunstancia que es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la Institución Educativa Juan Hurtado con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Adicionalmente la Institución Educativa Juan Hurtado debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

de la Nación, la Contraloría General de la República, los antecedentes penales y antecedentes de medidas correctivas.

- 2.2. **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La **idoneidad** requerida para el proponente, se acredita con el certificado de registro mercantil o de existencia y representación legal, el cual debe contar con una actividad comercial en el primero, o un objeto social en el segundo, relacionado con el objeto del presente proceso de selección para persona jurídica. En el caso de persona naturales, deberá ser abogado titulado con tarjeta profesional.

La **experiencia** requerida para ambos se acredita por medio de como **máximo dos (2) certificados de experiencia** y/o **actas de liquidaciones de contratos** donde se demuestre experiencia profesional y que sumadas acrediten un tiempo mínimo de un año con entidades públicas o privadas.

Las certificaciones deberán contener información que permita verificar los siguientes datos:

- Identificación de la empresa o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Tiempo de ejecución.

2.3. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

El proponente deberá anexar a su propuesta la hoja de vida de por lo menos un abogado titulado, con experiencia profesional mínima de un año con entidades públicas o privadas.

NOTA: En caso tal que el proponente sea persona natural, la experiencia habilitante se cumplirá con la misma experiencia que se requiere en este ítem.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será por 1 MESES a partir de la firma del acta de inicio y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir se ejecutará en el Municipio de Belén de Umbría - Risaralda.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de Contratación Directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)**

La forma de pago será UN ACTA ÚNICA por valor CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) cada uno por los valores contenidos en la propuesta, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Institución Educativa Juan Hurtado, certificado por el supervisor.

Valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

El valor del presupuesto del presente proceso corresponde a los valores que se han pagado históricamente para la contratación de profesionales en la Institución Educativa, conforme al perfil y la experiencia solicitada.

Así mismo se recibieron dos propuestas:

JUAN DIEGO GIRALDO: Por valor de \$4.000.000

ESTEFANÍA GIRALDO: Por valor de \$5.000.000

Analizados los precios anteriormente relacionados, la institución encuentra pertinente acogerse al presupuesto del menor valor y aquella que cumpla con los requerimientos de experiencia e idoneidad, detalles técnicos y calidad, siendo así la mejor opción para la institución educativa la propuesta que corresponde a JUAN DIEGO GIRALDO

Por lo anterior se establece como presupuesto oficial la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)** respaldados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal 018 del 21 de octubre de 2025.

7. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD: Abogado (a) titulado con tarjeta profesional

EXPERIENCIA: Un (1) año de experiencia profesional.

9. ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Conforme en la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y en consideración a que: (i) la cuantía del contrato es de poco monto (ii) las cláusulas de multa y penal pecuniaria establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación en su ejecución, (iii) que existen mecanismos idóneos del seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances de contrato a través de la supervisión realizada, no se exigirán garantías toda vez que las medidas de control referidas son suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos propios del contrato.

10. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la Institución Educativa Juan Hurtado por lo que se recomienda al Rector, celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Andrea Sosa J.

LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO

Auxiliar Administrativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

ANÁLISIS DEL SECTOR

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO a través de la Rectoría, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Institución Educativa Juan Hurtado se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.**

El perfil requerido para la presente contratación, es el de una **PERSONA JURÍDICA O NATURAL CON EXPERIENCIA PROFESIONAL** y con los demás requisitos mínimos.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La **idoneidad** requerida para el proponente, se acredita con el certificado de registro mercantil o de existencia y representación legal, el cual debe contar con una actividad comercial en el primero, o un objeto social en el segundo, relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La **experiencia** requerida para ambos se acredita por medio de como **máximo dos (2) certificados de experiencia** y/o **actas de liquidaciones de contratos** donde se demuestre experiencia profesional y que sumadas acrediten un tiempo mínimo de un año con entidades públicas o privadas.

1.1. Análisis de los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si la Institución Educativa ha contratado recientemente los servicios requeridos?

- SI, en la vigencia anterior se realizó proceso contractual con objeto relacionado así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 0781 DEL 11 DE MAYO

DE 2016 RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.500.000) PESOS MCTE

PLAZO: TRES (3) MESES

Con la anterior contratación la Institución Educativa Juan Hurtado satisfizo la necesidad requerida.

El valor establecido en la presente vigencia obedece a las actividades que se van a desarrollar, la modalidad de selección que se pretende implementar para realizar la contratación de la obra requerida y el plazo que implica dicho proceso para garantizar su correcta celebración.

1.2. Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto, eficiencia y la eficacia.

TIPO DE REMUNERACIÓN: La Institución Educativa, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas mensuales por los valores contenidos en la propuesta, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Institución Educativa Juan Hurtado, certificado por el supervisor.

LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO

Auxiliar Administrativo